



**NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS**

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161
MUNICIPIO DE EL CARMEN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA GOBIERNACION ESCOLAR 2025 (CONFORMACIÓN Y FUNCIONES)

El Carmen, siendo las 15:00 del día 28 del mes de febrero del año 2025 en las instalaciones del Centro Educativo Rural Playas Lindas, identificado con el código DANE 254245001161 se hacen presentes el Señor director JUAN CARLOS MANTILLA, los Docentes, Docente Orientadora y PTA FI.30 con el fin de llevar a cabo el desarrollo colectivo de elección y conformación del Consejo Académico y del consejo Directivo del año vigente, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.3.3.1.5.2. del Decreto 1075 en relación con la "Obligatoriedad del Gobierno Escolar", el cual determina que: "Todos los establecimientos educativos deben organizar un Gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y según lineamientos de la circular 004 del 14 de febrero del 2025 de la Secretaría de Educación del departamento.

EN RELACIÓN CON EL CONSEJO DIRECTIVO Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 143 de la Ley 115/1994, artículo 21 del Decreto 1860/1994 compilado en el artículo 2.3.3.1.5.2. del Decreto 1075/2015, y el Decreto 1286 de 2005 en el artículo 8, el Consejo Directivo de las Instituciones Educativas estará conformado por el director, 2 representantes del personal docente, 2 representantes de padres de familia, 1 representante de los estudiantes, 1 representante de los exalumnos, 1 representante del sector productivo, y de acuerdo con las votaciones de los miembros de la comunidad quedó conformado así:

| REPRESENTANTE | NOMBRES Y APELLIDOS | N.º DE IDENTIFICACIÓN | TELÉFONO | FIRMA |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|------------|--------------------|
| Director | JUAN CARLOS MANTILLA | 17371492 | 3155410823 | |
| Docente | JOSE EDUARDO ALVARO | 88239186 | 3138800108 | |
| Docente | Yony A. Pérez B. | 13140444 | 3232189395 | Yony A. Pérez |
| Padre/Madre De Flia | Juan in Santandero | 1064719681 | 3148835276 | Juan in Santandero |
| Padre/Madre De Flia | Ana Moyaun Perez Sant. | 1050546157 | 3122708208 | Ana M. Perez |
| Representante de Estudiantes. | Keiner Serrano | 1064716706 | 3113302307 | Keiner Serrano |
| Exalumna/a | Valentina Quintero | 1064721809 | | Valentina Quintero |
| Representante del Sector Productivo | Alvio Jaime Riobo | 12521246 | 3219209531 | Alvio Jairo |

"Educando para la Paz y la Prosperidad"



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS**

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161



MUNICIPIO DE EL CARMEN

Funciones del Consejo Directivo

De acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, el Consejo Directivo, como máxima instancia de participación de la comunidad educativa del CER Playas Lindas, tiene las siguientes funciones:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y/o el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

“Educando para la Paz y la Prosperidad”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS
cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE EL CARMEN

- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

EN RELACIÓN CON EL CONSEJO ACADÉMICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 115 de 1994, el artículo 24 del Decreto 1860 del mismo año, compilado en el artículo 2.3.3.1.5.7 del Decreto 1075 de 2015, el Consejo Académico convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución, y de acuerdo con la convocatoria a los docentes de la institución educativa para la participación en las correspondientes elecciones, quedando conformado como se relaciona a continuación:

| REPRESENTANTE | NOMBRES Y APELLIDOS | N.º DE IDENTIFICACIÓN | TELÉFONO | FIRMA |
|-------------------------------|----------------------------|-----------------------|------------|-------------------|
| Director | JUAN CARLOS MANTILLAD. | 735511992 | 3165410823 | |
| Docente Orientador PTA FI 3.0 | NANCY BALAGUERA SOLANO | 1098 641526 | 315651814 | |
| Docente de aula | Andrea Marcela Bolivar | 1.091.534.969 | 3212854248 | Andrea B.I. |
| Docente de aula | NAUM ALEXANDER ANDRADA A. | 88943184 | 3112640044 | |
| Docente de aula | LEIDY JOHANA ORTÍZ | 1005064281 | 3136025454 | |
| Docente de aula | Jeaneth Sepúlveda Navarro. | 1.005.076.440 | 3168099200 | Jeaneth Sepúlveda |
| Docente de aula | Wilder Jesus Porras Meza | 1091664787 | 3222400123 | wilder j Porras |
| Docente de aula | ARLET J. HERNAÑDEZ M | 22865595 | 310928408 | |
| Docente de aula | Javier Andres L. | 1.001.532.801 | 3144628683 | |
| Docente de aula | Fallej Alejandra Castro B. | 1091659853 | 3223168274 | Alejandra Castro |
| Docente de aula | Penny Lorena Penaranda A. | 1.091654602 | 3229283782 | |
| Docente de aula | Lucenith sanchez c | 49.663.930 | 3225093975 | Lucenith Sanchez |

“Educando para la Paz y la Prosperidad”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS
cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161



MUNICIPIO DE EL CARMEN

| | | | | |
|-----------------|--------------------------|------------|------------|----------------------|
| Docente de aula | Verba Mercedes Urquiza | 13168461 | 3103410233 | Ull |
| Docente de aula | Jimmy Quiroz | 92558104 | 3116640785 | Jimmy Quiroz |
| Docente de aula | Ang. Bethy Rojas Carrizo | 46456550 | 3107559921 | Bethy Rojas |
| Docente de aula | Chaveli Kaimet F. | 110570798 | 3210137129 | Chaveli Kaimet |
| Docente de aula | Neidy Rojas F. | 1007399992 | 3117105028 | Neidy Rojas F. |
| Docente de aula | JOSE E. ALVAREZ C. | 88279186 | 3138800108 | Jose E. Alvarez |
| Docente de aula | LISNEY KARINA CORONEL G | 1091659527 | 3126829394 | Lisney Coronel |
| Docente de aula | Yony A. Pérez B. | 13140444 | 3232789395 | Yony A. Pérez |
| Docente de aula | Eliseo Carr | 18973010 | 3145742929 | Eliseo Carr |
| Docente de aula | William Torrado F. | 13140835 | 3114301136 | William Torrado |
| Docente de aula | | | | |
| Docente de aula | Earmen Noreida Roldo | 37170099 | 3123119875 | Earmen Noreida |
| Docente de aula | Fernando Jose Martinez E | 1010134501 | 3213666576 | Fernando J. Martinez |

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, el Consejo Académico, como instancia encargada de asesorar al Consejo Directivo en aspectos pedagógicos, tiene las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el decreto 1075 de 2015.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

“Educando para la Paz y la Prosperidad”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS
cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

CONFORMACIÓN COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (Según el Artículo 12 de la Ley 1620 de 2013)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015 (Parte 3, Título 5, Sección 3, artículo 2.3.5.2.3.1), se lleva a cabo la reunión del Comité Escolar de Convivencia, el cual tiene como propósito apoyar la promoción y seguimiento a la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como la aplicación del Manual de Convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

| REPRESENTANTE | NOMBRES Y APELLIDOS | N.º DE IDENTIFICACIÓN | TELÉFONO | FIRMA |
|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------|-------------|------------------|
| Director | JUAN CARLOS MANTILLA DELGADO | 13511492 | 3165410823 | |
| Personero Estudiantil | Deiris Malbasa V. S. Quez | 116 1182776 | 3 117925619 | Deiris M. |
| Docente Orientador PTA FI 3.0 | Mancy Balaguera | 1098641526 | 3156551914 | |
| Docente | Andreg M. Bolivar | 1091534969 | 3212854248 | Andreg M. B. |
| Docente | Yony Alexander Perez | 13140444 | 3232189395 | Yony A. Perez B. |
| Presidente Consejo Estudiantil | Keiner Serrano G | 1054716706 | 3113302307 | Keiner Serrano |
| Presidente Consejo Padres De Familia | Omaira Maldonado Ayona | 37840298 | 31142107740 | Omaira M. |

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente, el Comité Escolar de Convivencia tiene las siguientes funciones:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos

“Educando para la Paz y la Prosperidad”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS**



Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN

- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

“Educando para la Paz y la Prosperidad”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS
cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3°
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander
NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161
MUNICIPIO DE EL CARMEN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Evidencias fotográficas

CONFORMACIÓN GOBIERNO ESCOLAR 2025



**DEIRY MALBASEA V.
PERSONERO**



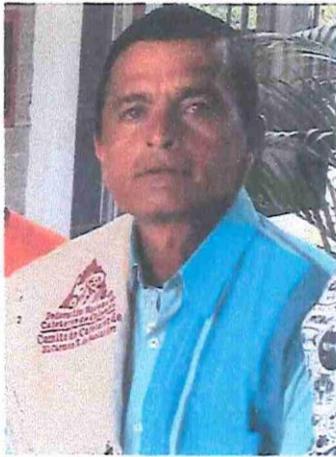
**YANIBELI SERRANO G.
CONTRALOR**



**KEINER D. SERRANO
REPRESENTANTE DE
LOS ESTUDIANTES**



**VALENTINA QUINTERO C
REPRESENTANTE DE
LOS EXALUMNOS**



**ALIRIO JAIME RIOBO
REPRESENTANTE
SECTOR PRODUCTIVO**



**ANA M. PEREZ SAENZ
REPRESENTANTE
PADRES DE FAMILIA**



**JUAN M. SANTIAGO CASTILLA
REPRESENTANTE
PADRES DE FAMILIA**



**JOSE EDUARDO ÁLVAREZ
REPRESENTANTE
DE DOCENTES**



**JONY ALEXANDER PÉREZ
REPRESENTANTE
DE DOCENTES**



**JUAN CARLOS MANTILLA D.
DIRECTOR
CER. PLAYAS LINDAS**

“Educando para la Paz y la Prosperidad”
CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS
cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co